

Portal transparencia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.022/2012-MPL

Lambayeque, Mayo 29 del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, con el Oficio N°.03-MCPK-12, del 04 Enero del año 2012, el Sr. Walter De La Cruz Carlos, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Kerguer Salas – Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque; presenta acreditaciones como: Acuerdo de Concejo N°.084-2001/MPL, Ordenanza Municipal N°.019-2005/MPL, Credencial de Designación de Alcalde de fecha 24 de julio 2009, y solicita donación de mobiliario: escritorio, estantes y sillas, para la Municipalidad del Centro Poblado Kerguer en buen estado de uso, por cuanto su representada no cuenta con mobiliario, propuesta que por su finalidad y competencia, resulta prioritario que el Cuerpo Colegiado Emisor, le otorgue la atención prioritaria pertinente..

Que el expediente cuenta con el Informe N°.67-MPL-GAYF-SGL-ACP/2011, del Área de Control Patrimonial, que remite el informe técnico legal para donación de bienes muebles dados de baja, por causal de excedencia, mediante Resolución de Gerencia N°. 858/2011-MPL-GM-GAJ, fue presentado por el área de Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, a cargo de la C.P.C. Eisela L. Cruz Rodríguez, conforme al Informe Técnico Legal; de cuyos bienes dados de baja, para la donación, se propone los siguientes bienes:

RECIBIDO 03 JUL 2012

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	CARACTERISTICAS	ESTADDO DE CONSERVACION	VALOR
1	746405920010	Armario de madera de 2.00 x 1.20 x 0.35 con 12 cajones, color caoba	REGULAR	1.00
2	746437120028	Escritorio de madera de 1.55 x 0.80 con 02 gavetas, color plomo.	REGULAR	290.00
3	746406600011	Armario de metal de 1.80 x 0.88 x .45 con 02 puertas, color plomo	REGULAR	360.00
			TOTAL	S/. 651.00

Así mismo anexa el Proyecto de Resolución de Gerencia S/N-2011/MPL-GAJ, Informe N°.075-2012-GAYF-SGL, Informe Legal N°.0496/2012-GAJ, del 04 Mayo 2012, Oficio N°.117/2011-MPL-SR, que eleva Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Concejo Municipal de Lambayeque; de Administración, Economía y Finanzas, que resuelven su procedencia a la solicitud de donación, en vía de ejecución, elevada al Colegiado Municipal de Lambayeque para su aprobación.

Que, al amparo legal de la Ley N°.29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", en el Artículo 11°, del Reglamento de la precitada Ley, Artículo 124°, ordena los informes técnicos y legales pertinentes, con el dictamen favorable que contiene el Informe Legal N°.0496/2011-GAJ, del 04 Mayo del año 2012, resulta procedente su aprobación.

POR CUANTO:

PERCY RAMOS PUELOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Jorge Luis Shavedra Llendo
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N°.022/2012

Conforme el Informe Legal N°.0496/2011-GAJ, del 09 de mayo 2012 y; lo solicitado con los informes técnicos y legales que forman parte sustancial del Expediente de origen, visto por el Pleno de Concejo, estando a lo dispuesto por los Art. I.II del Título Preliminar, 9° numeral 25, 11°, 39°, 41°, 58° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Novena Sesión Ordinaria del 28 de mayo 2012, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Clemente Bances Cajusol, Luis Alberto Sánchez Rosado, Edith Milagros Montalvo Vélez, Gregorio Ordoñez Santisteban, Consuelo del Carmen Tena Castillo, César Antonio Zeña Santamaría, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, Edgar Dante Saavedra Zapata, José Elías Zeña del Valle, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; por los fundamentos e informes técnicos legales pertinentes, la DONACION de 03 Bienes Muebles, a favor del Centro Poblado Kerguer – Salas – Lambayeque – Lambayeque, cuya baja se dio por causal de excedencia, mediante Resolución de Gerencia N°.0858-2011/MPL-GM-GAJ, bienes que se donan a favor de la Institución Municipal solicitante; cuyos detalles técnicos, se precisan en los Informes que forman parte sustancial del expediente, características y valor que se detallan a continuación.

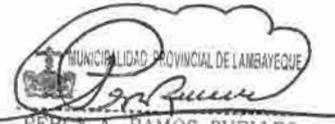
ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	CARACTERISTICAS	ESTADDO DE CONSERVACION	VALOR
1	746405920010	Armario de madera de 2.00 x 1.20 x 0.35 con 12 cajones, color caoba	REGULAR	1.00
2	746437120028	Escritorio de madera de 1.55 x 0.80 con 02 gavetas, color plomo.	REGULAR	290.00
3	746406600011	Armario de metal de 1.80 x 0.88 x .45 con 02 puertas, color plomo	REGULAR	360.00
TOTAL				S/. 651.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la Suscripción de Acta de Entrega y Recepción de los Bienes por la Unidad Orgánica de Control Patrimonial, dentro de los plazos establecidos por Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad Orgánica de Control Patrimonial, remitir a la Superintendencia de Bienes Estatales, el presente acuerdo de Concejo, así como la documentación correspondiente de los bienes patrimoniales en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contando a partir de su emisión.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 PERCY A. RAMOS PUELLES
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
 Jorge Luis Saavedra Llendo
 SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 03 JUL 2012